



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 10 de marzo de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00056-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Señores:

**Directivos de IIEE de la jurisdicción de la UGEL 02**

Presente.-

**ASUNTO:** Promover el registro de matrícula y asistencia de alumnos beneficiarios del Programa Juntos en las IIEE de su jurisdicción

**REFERENCIA:** MPD2025 -EXT-0211617  
OFICIO MÚLTIPLE N.º 00114-2025-MINEDU/VMGI-  
DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante los cuales el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS cursan, a la sede regional, información del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – Juntos, el cual promueve el acceso al servicio educativo a aquellas familias que viven en situación de pobreza, siendo beneficiarias de un incentivo monetario de S/ 200.00 cada dos meses, siempre y cuando cumplan con enviar a sus hijas e hijos al colegio.

Al respecto, la Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU que aprueba la Norma Técnica para el Año Escolar en las II.EE y Programas Educativos de la Educación Básica para el año 2025, destaca en los Compromisos de Gestión 3, 4 y 5:

- Gestión oportuna y sin condicionamientos de la matrícula
- Seguimiento a la asistencia y puntualidad de los estudiantes, asegurando el cumplimiento del tiempo lectivo y de gestión
- Desarrollo de estrategias para la atención de estudiantes en riesgo de interrumpir sus estudios y culminen su trayectoria educativa.

De igual modo, en lo que corresponde al acápite 6.2.1.1 de la referida norma, se precisa: "Registrar oportunamente en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), la matrícula de los estudiantes".

En tal sentido, se solicita a los directores de las IIEE donde tengan matrícula los estudiantes beneficiarios del Programa Juntos, lo siguiente:

- Registrar de forma mensual la información de la asistencia escolar en el SIAGIE, de los estudiantes beneficiarios del Programa Juntos, por ser fuente de

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0211617 CLAVE: DDCB4C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

información para el pago del abono bimestral a los hogares afiliados. El periodo de ingreso de datos en el SIAGIE debe ser mensual, hasta el quinto día hábil del mes siguiente.

- Brindar información de las matrículas y asistencias de los escolares que pertenecen al Programa Juntos, cuando el personal acreditado del MIDIS, acuda a la I.E a realizar el proceso de verificación cada dos meses.

Para mayor información de los estudiantes beneficiados, **se adjunta el padrón de seguimiento nominal de escolares afiliados y las II.EE públicas y privadas** donde estudian para su identificación y priorización en el siguiente enlace:

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1\\_q8c2egoWAg1ArLY81Qfyq0e8\\_bgre0A/edit?usp=drive\\_link&oid=107845387905279069316&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1_q8c2egoWAg1ArLY81Qfyq0e8_bgre0A/edit?usp=drive_link&oid=107845387905279069316&rtpof=true&sd=true)

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**Dra. CLORINDA RITA HUAMANÍ HUAMANÍ**  
Jefa(e) del Área de Educación Básica Regular y Especial  
AGEBRE – UGEL 02(\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N° 00402- 2025 – UGEL 02 de fecha 8 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE  
SBB/AGEBRE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0211617 CLAVE: DDCB4C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

